

## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FRONTINO-ANTIOQUIA Dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

| PROCESO       | EJECUTIVO MINIMA CUANTIA       |
|---------------|--------------------------------|
| DEMANDANTE    | BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. |
| DEMANDADO     | ARGEMIRO DUQUE                 |
| RADICADO      | 2009-00039-00                  |
| ASUNTO        | APRUEBA LIQUIDACION CREDITO    |
| SUSTANCIACION | 195                            |

Como venció el término y la liquidación actualizada del crédito que antecede, presentada por el Apoderado de la parte demandante no fue objetada, el Juzgado la aprueba en todas sus partes y la declara en firme.

NOTIFÍQUESE

OVIDIO PUERTA RUIZ JUEZ (E.)

## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FRONTINO-ANTIOQUIA

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estados Electrónicos Nro. 22 virtualmente hoy 17 de marzo de 2023 de conformidad con la ley 2213 de 2022

MONICA MARIA CARVAJAL ALCARAZ SECRETARIA A.